



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0027**  
NEUQUÉN,  
19 ENE 2018

**VISTO:**

El expediente OE N° 5826-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 310/DGIyT/2017; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0015-00031060 por \$ 3.600.- (Pesos Tres Mil Seiscientos) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo nacional de Bellas Artes, durante el mes de Octubre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1179/2016, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1554/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 7885;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO  
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

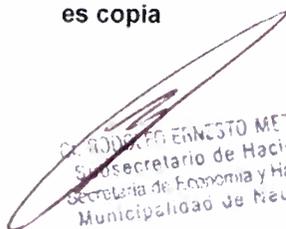
**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00031060 por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Octubre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Ros

  
DR. RODRIGO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2166  
Fecha 19 / 01 / 2018